



cial encargados de hacer las repéndas y trabaciones solo de por cada día que este ocupado ocho r. cuyo individuo lo nombrará el Alcalde.

Instrucción pública

En intermision por mi el Sr. se dio cuenta y lectura de una instancia producida por D. Antonio Polo Torres, maestro de la escuela pública elemental de esta villa, en la cual solicita se le permita cumplir la enseñanza que prescribe el art. 1.º del Reglamento de instrucción pública: la Exma Corporación enterada, considerando el celo y buenos deseos del referido maestro y lo expuesto por los individuos de la junta local de instrucción pública, de acuerdo: Se cumplió dicha enseñanza en mayores nociones de aritmética, Verdimentos de Geometría, Historia de España y Geografía, en conformidad a lo que prescribe el artículo citado y legislación que rige en este ramo y que dicho profesor en nombre de la Exma Corporación se le den las gracias por sus buenos deseos en el adelanto del niño; dando cuenta de este acuerdo a la Junta provincial de primera enseñanza y poniendo certificación de este particular al pie de la instancia que lo ha producido.

Acto continuo la Exma Corporación también acuerda que por el Sr. presidente se forme el correspondiente expediente justificativo para acreditar el derecho indisputable que tiene este comun de vecinos al aprovechamiento de los prados frontales de los montes titulados Sierra de Salinas, Pasa y Sabilanes que en la actualidad pasan como del Estado, valiendose para el efecto de cuantos documentos existen en la Secretaría de este Ayuntamiento y demás que sea conducente para justificar completamente dicho extremo y que las sumas que se gasten para este objeto sean con aplicación al capítulo de impuestos del presupuesto del año económico venidero; y para llevar a dicho efecto este acuerdo, libere certificación de este Particular y remítase al Sr. Gobernador de la provincia para que si lo estima convenientemente autorice a este Municipio para gastar del capítulo inserto las cantidades que sean necesarias para la formación del antedicho expediente. Con lo que se terminó esta sesión acordando los concurrentes de que yo el Sr. certifique =

Se libro y imprimió con oficio de cha 11 y 15  
Mostrer del Estado

Mano  
Salas  
Puche  
Landelat  
Ortega  
Galaz  
Ortuno  
Perent  
P.A.D.E.A.C.  
Juan Ortiz

